

METODOLOGÍA DE LA CURVA DE RENDIMIENTOS SOBERANA EN DÓLARES¹

La metodología para el cálculo de la curva de rendimientos soberana par en moneda extranjera es igual que la empleada en la estimación de la curva de rendimientos soberana par en moneda nacional. Los principales aspectos metodológicos consisten en:

- Una versión dinámica de la metodología de Nelson y Siegel propuesta por Diebold, Rudebusch y Arouba (2006) para la estimación de la curva de rendimientos soberana par en dólares.
- Considera en la estimación todas las negociaciones de bonos de deuda del Banco Central y el Ministerio de Hacienda en mercado primario y secundario en dólares con plazos al vencimiento hasta 15 años.
- Utiliza como una observación adicional la tasa promedio ponderada de todas las operaciones en dólares efectuadas en el Mercado Integrado de Liquidez a un día plazo durante la semana anterior al día de cálculo (de miércoles a martes) para la estimación de la curva de rendimientos soberana.
- Excluye de la estimación las observaciones extremas identificadas de la siguiente forma: cada semana se realizan varios cálculos de la curva, en cada uno se omite una observación i en particular y se calcula el error de estimación para esa observación, e_i . Estos errores en términos absolutos se ordenan y se elimina el 5% de las observaciones con errores más altos.

Además, considera los siguientes aspectos:

- La publicación de la curva de rendimientos estimada será entre 1 y 3600 días, con la convención financiera de que un año corresponde a 360 días.
- Se publican las estimaciones en el sitio *web* del Banco Central de Costa Rica el miércoles de cada semana. En caso de que el miércoles sea un día no hábil, el cálculo se realizará y publicará el día hábil inmediato anterior.
- La Administración del Banco Central de Costa Rica, por medio de la Comisión de Mercados, nombrará un comité de vigilancia interna que cada semana analice la curva de rendimientos soberana par en moneda extranjera calculada por el Departamento de Integración y Análisis de Datos para validar que refleja de manera adecuada la coyuntura semanal del mercado financiero costarricense.
- Cuando dicho comité identifique comportamientos que no corresponden con la coyuntura del mercado, podrá emitir recomendaciones sobre ajustes que mejoren la

¹ Nota técnica: <https://repositorioinvestigaciones.bccr.fi.cr/handle/20.500.12506/374>

estimación de la curva de rendimientos para una semana en particular. Estos ajustes deberán ser aprobados por la Comisión de Mercados.

- La Administración del Banco Central de Costa Rica vigilará que la metodología sea adecuada para la realidad del mercado financiero costarricense y, en caso de identificarse situaciones que requieren ajustes metodológicos, realizará los cambios apropiados para que mantenga su vigencia.